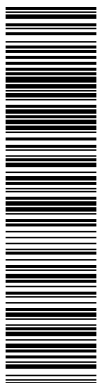


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 02.07.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85YMB-DGCRZ-OBR7R Fecha de emisión: 2 de Julio de 2024 a las 13:57:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/07/2024 13:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/07/2024 13:53	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 13:53



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **dos de julio de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

D. José Miguel Martín Criado y D. Carlos Moulliaa Ariza, Interventor Accidental, se encuentran debidamente excusados.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las trece horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

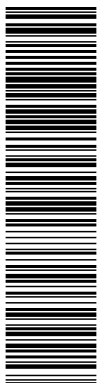
1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.
Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 73/2024 suministro y servicio red de comunicaciones para el recinto ferial parque del ocio de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 02.07.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85YMB-DGCRZ-OB7R Fecha de emisión: 2 de Julio de 2024 a las 13:57:25 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/07/2024 13:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/07/2024 13:53	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 13:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:49:26 del día 2 de Julio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:53:51 del día 2 de Julio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el pliego técnico, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SUMINISTRO Y SERVICIO RED DE COMUNICACIONES PARA EL RECINTO FERIAL PARQUE DEL OCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 73/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el proyecto y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 73/2024 “SUMINISTRO Y SERVICIO RED DE COMUNICACIONES PARA EL RECINTO FERIAL PARQUE DEL OCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente, motivada en la necesidad imperiosa de dotar al parque Recinto Ferial de medios técnicos que posibiliten la creación de una red wifi para la correcta consecución de los múltiples eventos de gran afluencia

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (986.150,00€) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto 815.000,00 euros más 171.150,00 euros correspondientes al 21% de IVA.

CUARTO.- El plazo de ejecución de este contrato comprenderá desde la adjudicación del mismo y su instalación, así como el servicio y mantenimiento durante los cinco consecutivos años hasta la finalización del mismo (2029)

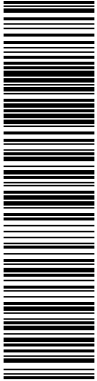
La instalación completa y operativa de toda la infraestructura descrita en el presente pliego deberá finalizar antes del 4 de noviembre de 2024. Una vez la empresa adjudicataria confirme al Ayuntamiento la finalización completa de toda la infraestructura y su total operatividad, los técnicos municipales del departamento de Nuevas Tecnologías comprobarán in situ con la adjudicataria el resultado de la instalación.

El servicio deberá estar puesto en funcionamiento con el tiempo suficiente para que tanto los técnicos municipales como posibles terceros indicados por este puedan hacer las pruebas necesarias, si se requiriesen, sin que en ningún caso esto pueda interferir en el normal desarrollo.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 119.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 02.07.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85YMB-DGCRZ-OBR7R Fecha de emisión: 2 de Julio de 2024 a las 13:57:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/07/2024 13:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/07/2024 13:53	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 13:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:49:26 del día 2 de Julio de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:25 del día 2 de Julio de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4303447 85YMB-DGCRZ-OBR7R DEF 0DB50D0C779C049804FE7D1F0D79E5372E143 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

contados a partir de su envío al Diario Oficial de la Unión Europea publicándose además en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Mantenimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.